

ANEXO III

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas. Los órganos constitucionales. El modelo de organización territorial del Estado. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Clasificación de derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 3.- El Diputado del Común; concepto y naturaleza jurídica. Nombramiento, sustitución y cese. Adjuntos del Diputado del Común: funciones, nombramiento y cese.

Tema 4.- Funciones y Procedimiento del Diputado del Común: competencias y tramitación de quejas. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Contenido de las Resoluciones del Diputado del Común. Notificación y comunicaciones.

Tema 5.- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común: organización y competencias. Actividad económica y financiera.

Tema 6.- Estatuto personal del Diputado del Común. Relación del Diputado del Común con el Parlamento de Canarias. Obligaciones de los órganos públicos requeridos.

Tema 7.- El Defensor del Pueblo: concepto y naturaleza jurídica. Funciones y Procedimiento: competencias y tramitación de quejas.

Tema 8.- Contenido de las Resoluciones del Defensor del Pueblo. Relaciones del Defensor del Pueblo con las Cortes Generales. Relaciones entre el Defensor del Pueblo y figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas.

Tema 9.- Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.

Tema 10.- El Parlamento de Canarias. Naturaleza, régimen jurídico, composición y funciones.

ministración, Escala de Gestión General (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de marzo de 2006 (B.O.C. nº 54, de 17.3.06).

Publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 176, de 3 de septiembre, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 28 de agosto de 2007, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión General (Grupo B), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de marzo de 2006 (B.O.C. nº 54, de 17.3.06).

Esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 40 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVE:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo ofertados a los aspirantes seleccionados que figura en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de 28 de agosto de 2007, excluyendo el puesto de trabajo adscrito a Presidencia del Gobierno que figura con el número de R.P.T. 26475 e incluir en dicha relación, en sustitución del anterior, el puesto de trabajo cuyas características se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Ampliar el plazo otorgado en la Resolución de este Centro Directivo de 28 de agosto de 2007 en 5 días naturales, para que los aspirantes seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los puestos ofertados.

Tercero.- Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de puestos y la misma no se vea afectada por la presente modificación, deberán manifestar su ratificación dentro del citado plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso con-

**Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

1561 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 6 de septiembre de 2007, por la que se modifica la relación de los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Ad-*

tencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el caso de los aspirantes seleccionados por el turno de promoción interna será ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en los artículos 8.2.a) y 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

A N E X O

Nº R.P.T.	CONSEJERÍA CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.E.	LOCALIZACION	NºORDEN PREFE- RENCIA
11008210	INSTITUTO CANARIO ESTADÍSTICA	J/SECCIÓN OFICINA PRESUPUESTARIA	24	60	LAS PALMAS G.C.	

III. Otras Resoluciones

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1562 *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 4 de septiembre de 2007, del Director, por la que se hace pública la Resolución de 3 de agosto de 2007, que establece la fecha de cierre de solicitudes para la adjudicación de la promoción 21 viviendas de promoción pública, expediente TF-140/PP/04 Hinojeros III, en el municipio de Granadilla, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

Vista la Resolución de 3 de agosto de 2007, del Director del Instituto Canario de la Vivienda.

Según lo establecido en el artículo sexto del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler, en relación con lo dispuesto en los artículos 15.2, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y 9.1.C.b), del Decreto 2/2004, de 27 de enero, e iniciada en fecha 13 de octubre de 2006, la construcción de la promoción de “21 viviendas, expediente TF-140/PP/04 Hinojeros III”; teniendo prevista la finalización de la misma en el mes de junio de 2008, y vistos los citados preceptos y demás de general aplicación,

R E S U E L V O:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de la Resolución de 3 de agosto de 2007, cuya parte dispositiva acuerda literalmente lo siguiente:

“Fijar como fecha de cierre de solicitudes para la adjudicación de las viviendas referidas, la del 31 de octubre de 2007.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

1563 *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 4 de septiembre de 2007, del Director, por la que se hace pública la Resolución de 3 de agosto de 2007, que establece la fecha de cierre de solicitudes para la adjudicación de la promoción 12 viviendas de promoción pública, expediente TF-060/PP/05 Llano Amador, en el municipio de Puntallana, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

Vista la Resolución de 3 de agosto de 2007, del Director del Instituto Canario de la Vivienda.

Según lo establecido en el artículo sexto del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler, en relación con lo dispuesto en los artículos 15.2, de la Ley 2/2003 de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y 9.1.C).b), del Decreto 2/2004, de 27 de enero, e iniciada en fecha 29 de diciembre de 2006, la construcción de la promoción de “12 viviendas, expediente TF-060/PP/05 Llano Amador”; teniendo prevista la finalización de la